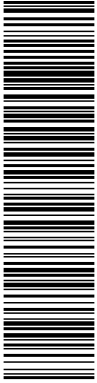


DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3SDR-HHJ0G-4RNVN Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310025-F3SDR-HHJ0G-4RNVN-0C5B5194EB1AC655E446363B2AB4FF3EE11E41) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

Vicente López-Peláez Roncero, concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdemoro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para el próximo Pleno Corporativo la siguiente:

PROPOSICIÓN PARA UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LA TASA DE BASURAS ADECUÁNDOLA AL ESPÍRITU DE “QUIEN CONTAMINA PAGA”, LA CREACIÓN DE UN CONSORCIO AUTONÓMICO DE RESIDUOS Y UNA PROFUNDA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN EN EL IMPORTANCIA DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.

El Partido Popular de Valdemoro debería ser conocedor de que hay una normativa que se origina en la UE a través de la Directiva 2008/98/CE que estableció unos objetivos para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos municipales que posteriormente se ha actualizado en 2015, 2018 y 2020 para ir adaptando la norma a los objetivos de Economía Circular. A toda esta normativa **el Partido Popular siempre vota A FAVOR en el Parlamento y la Comisión Europea.**

Esta normativa es de obligado cumplimiento para todos los estados miembros de la UE y por ello el Gobierno de España desarrolla para dar cumplimiento a los objetivos comunitarios, **la Ley 7/2022, de 8 de abril**, de residuos y suelos contaminados para una Economía Circular (en adelante, Ley 7/2022), **que, cumpliendo con las recomendaciones de la Comisión Europea**, implantó la obligación para las entidades locales de establecer, en el plazo de tres años, una Tasa/PPPNT por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

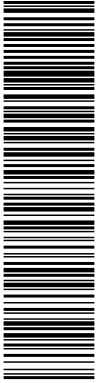
La **Ley 7/2022** sale adelante en el **Congreso de los Diputados** con los **281 VOTOS A FAVOR** del PSOE (119), PP (88), UP (31), ERC (13), Cs (9), GPPlural (8), EAJ-PNV (6) y Grupo Mixto (7); las **11 ABSTENCIONES** de EH Bildu (5), GPPlural (4), Grupo Mixto (1) y Vox (1); y los **52 VOTOS EN CONTRA** de Vox (51) y Grupo Mixto (1).

A su vez, La **Comunidad de Madrid adapta la norma por medio de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid** manifestando en su Preámbulo que la Economía Circular surge como una de las piedras angulares del crecimiento económico, configurándose no sólo como una solución a los retos medioambientales, sino como un modelo económico orientado a conjugar la eficiencia económica con la sostenibilidad medioambiental, optimizando los recursos, extendiendo la vida útil de los productos, reduciendo el desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía, e impulsando

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3SDR-HHJ0G-4RNVN Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310025-F3SDR-HHJ0G-4RNVN-0C5B5194EB1AC65E446363B2A84FF3EE11E41) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

una industria innovadora, competitiva y sostenible.

En este sentido, la implantación se fundamenta no sólo en la competencia de desarrollo legislativo en materia de protección del medio ambiente, reconocida en el **artículo 27.7 del Estatuto de Autonomía**, sino en otras competencias exclusivas, atribuidas en el **artículo 26 del Estatuto**, en materia de organización y autogobierno, que le **atribuyen a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución en materia de contratos administrativos**, en el marco de la legislación básica del Estado.

A nivel regional, esta problemática fue afrontada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a través del **Plan autonómico de gestión de residuos urbanos 1997-2005**. En él se abordaba el principio de la corresponsabilidad y la coordinación de actuaciones en la gestión de los residuos urbanos. Esta política de coordinación comprendía tanto la planificación de la gestión como la financiación de las actuaciones que se derivan de ella. Tras la identificación de los costes generados en el tratamiento de los residuos urbanos, se previó la aplicación progresiva de la tasa de vertido a los Ayuntamientos que son los responsables de la gestión y que en un principio asumió la Comunidad de Madrid gestionando a través de la empresa pública GEDESMA, con las instalaciones precisas y los requisitos legales vigentes en aquel momento, para evitar que existiesen en la Comunidad de Madrid 179 vertederos de residuos, creando tres complejos ambientales con plantas de tratamiento de envases y vertedero de cola.

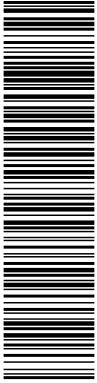
Pasó el tiempo y se desaprovechó la oportunidad de dotar a los municipios madrileños de las instalaciones, con tecnologías de tratamiento más avanzadas, que permitieran prescindir de los vertederos usando los Fondos de Cohesión Europeos algo que sí hicieron otras Comunidades Autónomas.

Por el contrario, cuando la situación ya era muy mala, pues no sólo no se cumplían los objetivos de tratamiento de residuos y tampoco había instalaciones para poderlos cumplir, la Comunidad de Madrid, de forma unilateral, se desprendió de las competencias de tratamiento de residuos que había asumido de forma voluntaria, creando Mancomunidades totalmente artificiales aprovechando una situación de mayoría de gobiernos del Partido Popular que aceptaron la nueva situación sin tener en cuenta los intereses de sus propios municipios.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3SDR-HHJ0G-4RNVN Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310025-F3SDR-HHJ0G-4RNVN-0C5B5194EB1AC655E446363B2A84FF3EE11E41) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

Actualmente, la situación de la gestión de los residuos en Madrid es muy mala de acuerdo con los indicadores, públicos y publicados, tanto del tratamiento de los residuos, los niveles de recuperación de materiales y los depósitos en vertedero. No es razonable que siendo la Comunidad de Madrid una de las que tiene mayor nivel de renta “per cápita” se encuentre en la cola del cumplimiento de los objetivos establecidos por la Unión Europea en materia de reciclaje y limitación del uso de vertederos, hasta el punto de que gran parte de la responsabilidad del incumplimiento de objetivos por el que se ha abierto un expediente sancionador por la Unión Europea al Reino de España, sea atribuible a la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, consideramos muy necesaria la creación de un **Consortio o Agencia regional de gestión de residuos**. Es imprescindible que desde el Gobierno autonómico se tomen medidas para apoyar a los municipios que, por distintas razones, no han podido llegar a cumplir objetivos y sumados hacen que quien no los cumpla sea la propia Comunidad de Madrid.

La modalidad de gestión de residuos mediante Consorcios provinciales con participación de los municipios y de las diputaciones y Comunidades Autónomas uniprovinciales está ampliamente extendida. Ejemplos de ellos son Málaga, Zamora, Guadalajara, Burgos, Segovia, Ávila, Palencia, León, Cádiz, Albacete, Soria, Almería, Alicante, La Rioja y Asturias. También existen Comunidades pluriprovinciales donde además de las diputaciones participa en la gestión de los residuos municipales la propia Comunidad Autónoma, como es el caso de Galicia, Aragón y Comunidad Valenciana.

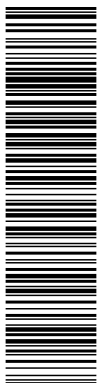
Ahora bien, si nos centramos en el **ámbito local**, en Valdemoro hay mucho trabajo por hacer, debido a que es muy mejorable la recogida que se realiza de los residuos para el posterior tratamiento de estos, lo que se traduce en un sobrecoste que triplica el de otros municipios con similar o incluso mayor población. El **contenedor marrón** aún no está instaurado en la gran mayoría de grupos de contenedores y cuando sí lo está, lo hace en una cantidad manifiestamente insuficiente. Al mismo tiempo, nunca se ha trabajado de manera sistemática y clara por **concienciar a la ciudadanía de nuestro municipio** de la importancia de un reciclaje efectivo de los residuos en la línea de conseguir en la medida de lo posible una Economía Circular.

Recordamos que la **cuota tributaria** correspondiente al tratamiento de los residuos domésticos, de procedencia de los Ayuntamientos

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3SDR-HHJ0G-4RNVN Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310025-F3SDR-HHJ0G-4RNVN-0C5B5194EB1AC655E446363B2AB4FF3EE11E41) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

mancomunados, consistirá en una tarifa fija por cada tonelada métrica que pasa automáticamente de 23,50 a 80 euros en el momento que los residuos impropios superen el 20% de la fracción orgánica de recogida selectiva.

Por último, pero no por ello más importante, cabe señalar que se ha realizado una aprobación inicial de la ordenanza del Ayuntamiento de Valdemoro que regulará la “nueva tasa de residuos” originada por la normativa expuesta con anterioridad a través de las diferentes administraciones.

Dicha tasa debería responder al espíritu de la citada normativa y que se resume en el principio de que **“quien contamina paga”**, lo que se debería traducir en que se repercute esta tasa a cada ciudadano o empresa en la medida o el grado en que contamina o deja de realizar un reciclaje óptimo. Con el planteamiento de dicha ordenanza la aplicación de la tasa no responde a dicho espíritu pues se aplica de manera **prácticamente lineal**, clasificándola en **3 falsos tramos**, uno donde entran más del 71% de las viviendas que pagarán 159 euros (valor catastral hasta 100.000 euros), el siguiente 175 euros (hasta 200.000 euros), y un último falso tramo de 240 viviendas que pagarán 185 euros que suponen aproximadamente un 0,80% de las viviendas. Por lo que **no existe la progresividad** deseable en esta tasa al sólo haber 26 euros de diferencia entre la vivienda con mayor y menor valor del municipio. Entendemos que esta clasificación se debe hacer en un mayor número de tramos que puedan dotar la tasa de dicha progresividad.

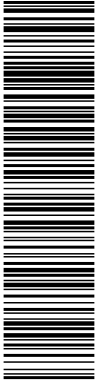
No han introducido tampoco elementos correctores como el número de personas que habitan en cada vivienda de manera que pagará igual una persona que viva sola que una familia o vivienda donde vivan 5, 6 o más personas, con una cantidad de residuos evidentemente superior.

Tampoco se ha aprovechado para compensar esta subida de ingresos con una deseable bajada del IBI, el cual, no se ha bajado nunca en Valdemoro salvo por el gobierno progresista que tomó esta medida en los 22 meses que estuvo en el gobierno local. El Partido Popular de Valdemoro se presentaba a las últimas elecciones de 2023 con un programa electoral en el que en el punto **número 98** se comprometía con nuestra población a una contención fiscal por medio de la siguiente afirmación: **“contención de los tipos impositivos de impuestos, tasas y precios públicos”. Con la aplicación de esta tasa y la no compensación de esta mediante la bajada del tipo impositivo del IBI están incumpliendo su programa electoral de manera clara.**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3SDR-HHJ0G-4RNVN Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1310025-F3SDR-HHJ0G-4RNVN-0C5B5194EB1AC655E446363B2A84FF3EE11E41) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo Socialista Valdemoro

Otro de los elementos correctores que hubieran sido deseables incluir es el de la **tipología de actividades económicas**, debido a que no todas las actividades comerciales generan el mismo grado de residuos.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos la toma de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a constituir un Consorcio o Agencia Autónoma de Residuos que vaya acompañada de una verdadera estrategia de gestión sostenible de residuos.
2. Realizar una profunda campaña de concienciación sobre los beneficios medioambientales y económicos que tendrá para nuestro municipio un buen reciclaje y posterior tratamiento de residuos que incluya cartelería adecuada, vídeos informativos.
3. Implantación del contenedor marrón de manera exponencial y urgente al mismo tiempo que se intensifiquen las campañas de concienciación.
4. Aplicación de un número de tramos mucho más amplio que consiga graduar la tasa haciéndola más justa y progresiva.
5. Introducir como elemento corrector el número de personas residentes en la vivienda.
6. Compensar la subida de la presión fiscal a la que se va a someter a nuestra población con una bajada del resto de impuestos que se acerque en la medida de lo posible a la contención fiscal a la que se comprometían en su programa electoral con el que concurrieron a las elecciones locales de 2023.
7. Introducir los elementos correctores para hacer efectivo el principio, "quien contamina paga" teniendo en cuenta la Actividad Económica que tenga un local y el grado de residuos que pueda generar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

